

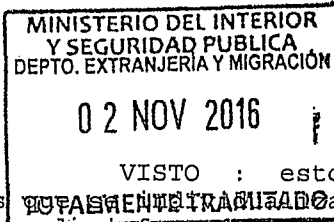
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 221949

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2016

N°Int: 6914157



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros ~~que se encuentran~~ en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Angela YOHIRE ROMAN RUN: 24.284.594-3
2. Doña Maritza MONTERO RIVERO RUN: 25.011.138-K
3. Don Afnet ALBERT RUN: 24.985.212-0
4. Doña Nathaly Jackeline GARCIA PUELLAS RUN: 25.020.660-7
5. Doña Leydi Rosali SILUPU JARA RUN: 24.398.356-8
6. Don Edgardo ALVARADO RIVERA RUN: 24.976.074-9
7. Don Duorley BEDOYA OSPINA RUN: 25.004.723-1
8. Don Tomas Angel Dario ZAPATA RUN: 24.665.563-4
9. Doña Maria Milagros ZAVALETA SALCEDO RUN: 24.242.649-5
10. Don Sarik Manuel ZEVALLOS COLLANTES RUN: 24.999.597-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]06/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION